



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 13 de febrero del 2023.

VISTOS: Informe N° 144-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 09 de febrero del 2023 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 034-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 09 de marzo del 2023 por el Área de Planeamiento, Informe N° 080-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 02 de febrero del 2023 por la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 049-2023-PCL-DIRESA-HRM/19 emitido el 20 de enero del 2023 por Jefe de Departamento del Patología Clínica y Anatomía Patológica, Informe N° 008-2023/PCL-BS-DIRESA-HRM/19.1 emitido el 20 de enero del 2023 por la Jefatura del Área de Banco de Sangre, Informe N° 001-2023-PLC-BS-DIRESA-HRM emitido el 20 de enero del 2023 por la Blga. Joysen Jacqueline Torres Huaranca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 26454, se declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana; cuyo Reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-95-SA y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-SA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 628-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos de Política del PRONAHEBAS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueban las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", en el segundo párrafo el numeral 6.1.4 señala en cuanto al Documento Técnico que, su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general, basado en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada y respaldado por las normas vigentes que correspondan. Además, señala que se Consideran Documentos Técnicos aquellos que abordan aspectos como "Planes (de diversa naturaleza)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud (MINSA), que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, mediante Informe N° 049-2023-PCL-DIRESA-HRM/19 de fecha 20 de enero del 2023, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, presenta el "Plan para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre 2023"; el cual tiene como objetivo general promover y fomentar la donación voluntaria de sangre, creando una "Cultura de Donación" basada en la solidaridad y apoyo hacia la vida humana, con la finalidad de incrementar la donación voluntaria de sangre y disminuir el riesgo post transfusional en el Hospital Regional de Moquegua y Bancos de Sangre Tipo I, con los que tenemos convenios;

Que, mediante Informe N° 080-2023-DIRESA-HRM/05 emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga proveído favorable para su aprobación mediante acto administrativo;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 13 de febrero del 2023.

Que, mediante Informe N° 144-2023-DIRESA-HRM-03 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga su visto bueno sobre el "Plan para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre 2023", al haberse elaborado con los contenidos mínimos que establece la Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE;

Contando con el proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua y con los vistos buenos de la Unidad de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE 2023" del Hospital Regional de Moquegua que anexado, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

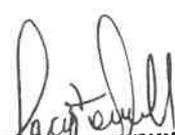
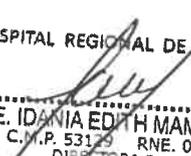
M.E. JUANITA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) DIRECCION GENERAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U. CALIDAD
(01) DPTO. PATOLOGÍA
(01) BANCO DE SANGRE
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE 2023

**SERVICIO DE LABORATORIO
 AREA DE BANCO DE SANGRE**



<p>Elaborado por:</p> <div style="text-align: center;">   Jovsen Jacqueline Torres Huaranca C.B.P. 5676 DNI: 40823499 </div> <p>Encargado de Campañas y Donaciones</p>	<p>Revisado por:</p> <div style="text-align: center;">  Idania Edith Mamani Pilco PATÓLOGO CLÍNICO C.M.P. 55273 RNE: 38169 </div> <p>Jefe de Área de Banco de Sangre</p>	<p>Aprobado por:</p> <div style="text-align: center;">  HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO C.M.P. 53125 RNE. 043740 DIRECTORA EJECUTIVA </div> <p>Director Ejecutivo de Hospital Regional de Moquegua</p>
---	---	--

Contenido

I. ANTECEDENTES	3
II. JUSTIFICACIÓN	4
III. BASE LEGAL	4
IV. OBJETIVOS	5
V. CARACTERISTICAS DEL PLAN	6
VI. AMBITO DE APLICACIÓN.....	7
VII. META ESPERADA.....	7
VIII. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES	7
IX. PRESUPUESTO	13
X. CRONOGRAMA.....	15



I. ANTECEDENTES

Oficialmente las actividades de hemoterapia se inician en nuestro país en diciembre de 1943, cuando la Cruz Roja Peruana funda el primer Banco de Sangre en el Hospital Dos de Mayo. Posteriormente éstos incrementaron su número, localizándose en diferentes instituciones públicas y privadas, hoy todas integradas al PRONAHEBAS. A la fecha se tienen registrados 333 establecimientos de salud con Bancos de Sangre, de los cuales el 56 % corresponden a instituciones del Ministerio de Salud, 20 % a la Seguridad Social, 21% al sector privado, mientras que el 3% a instituciones de las Fuerzas Armadas y Policiales.



Con el inicio de las actividades del PRONAHEBAS el Estado Peruano y particularmente el Ministerio de Salud, incrementó los esfuerzos para promocionar y crear una cultura de donación voluntaria de sangre en la población. La razón de esta preocupación radica en la existencia de muchos estudios que demuestran que, la condición básica para disponer de suficiente sangre segura es la existencia de donantes voluntarios regulares con buena salud que ofrezcan su sangre sin que medie ninguna compensación económica o de otro tipo. Estas investigaciones sostienen que los donantes que ofrecen su sangre voluntariamente y sin cobrar nada a cambio son los donantes más seguros. Pese a ello, una encuesta de la OMS muestra que, de 178 países, sólo 39 disponen de un sistema de donación que sea al 100% voluntario y no remunerado, mientras que el 89% de los países con Índice de Desarrollo Humano (IDH) bajo y medio dependen de las donaciones de reposición familiar y de las donaciones remuneradas.

Debe lograrse un aumento significativo del número de personas dispuestas a donar sangre regularmente y en forma voluntaria; promover la donación voluntaria de sangre se convierte entonces en una necesidad impostergable, que no solo pasa por organizar campañas de recolección sostenidas y a largo plazo, sino que también implica involucrar los componentes de información, educación y comunicación, hoy tan desvinculadas de muchas estrategias y programas de nuestro país.

La solución de toda esta problemática también implica mejorar el uso racional de este insumo por parte del profesional médico, de la capacitación y actualización permanente del personal que labora en los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre, de la modernización de los equipos e instrumentos según el avance de la tecnología en la medicina transfusional,

de la necesidad de implementar un sistema de calidad en todos los procesos que se desarrollan en los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre, que permiten mejorar la calidad y seguridad del producto sanguíneo final, en resumen, de reformular estructural y funcionalmente todo el sistema de los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre de todo el país.

Es necesario mencionar que en la Región Moquegua se carece de cultura de donación voluntaria.

II. JUSTIFICACIÓN



Según la OMS, se requiere de 3% a 5% de donantes activos en la población para atender todas las necesidades de sangre. En nuestro país el porcentaje de donantes voluntarios llega al 0,8%. En consecuencia, se genera un estado de emergencia permanente, al no tener sangre oportuna y segura.



III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N°26454, Ley de Bancos de Sangre.
- Reglamento de Ley N°26454, que “Declara de Orden Público e Interés Nacional la Obtención, Donación, Conservación, Transfusión y Suministro de Sangre Humana”; aprobado por decreto supremo D.S. N° 03-95-SA.
- Resolución Ministerial N° 283-99-SA-DM que “Establece las Normas de Procedimientos para el Control, Medidas de Seguridad, Sanciones en relación con la Obtención, Donación, Conservación, Trasmisión y Suministro de Sangre Humana”
- Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA que aprobó las NT N° 011, 012, 013, 014, 015, y 016 – MINSA/DGSP – V.01: “Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del PRONAHEBAS”.

- Resolución Ministerial N° 725-2003-SAIM, que aprobó el “Plan Nacional de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre 2003-2005”.
- Resolución Ministerial N° 979-2017/MINSA que aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2017-2021.
- Resolución Ministerial N° 1191-2006/MINSA que aprueba la Directiva N° 011-MINSA/DGSP-V.01 “Requisitos Mínimos para la Obtención de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre”.
- Resolución Ministerial N° 628-2006/MINSA que aprobó el documento técnico: “Lineamientos de Política del PRONAHEBAS”.
- Resolución Ministerial N° 237-98-SA/DM que aprueba “Doctrina, Normas y Procedimientos del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre”.
- Resolución Ministerial N° 307-99-SA/DM. Normas Técnicas para Proyecto de Arquitectura y Equipamiento
- Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, que aprueba la guía técnica para la selección del donante de sangre humana y de hemocomponentes y deroga el EG05-FR01. Formato de selección de postulantes.
- Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA, que aprueba el documento técnico “plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2018-2021”
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM Reglamento de Organización y funciones (R.O.F.)
- Directiva N°007-MINSA/OGPE-V.02 Numeral 5.4 Manual de Organización de Funciones (MOF)



IV. OBJETIVOS

Objetivo General:

Promover y fomentar la donación voluntaria de sangre, creando una “Cultura de Donación” basada en la solidaridad y apoyo hacia la vida humana, con la finalidad de incrementar la donación Voluntaria de Sangre y disminuir el riesgo post transfusional en el Hospital Regional de Moquegua y Bancos de Sangre Tipo I con los que tenemos convenios.

Objetivos específicos:

1. Implementar mecanismo de sensibilización y fidelización, para fomentar la cultura de donación.
2. Comprometer e involucrar a las autoridades e instituciones locales en la ejecución del Plan de Donación voluntaria de sangre.
3. Brindar incentivos y reconocimientos a los donantes voluntarios y a los promotores.
4. Promover la calidad y calidez en la atención a los donantes voluntarios de sangre.
5. Implementar un plan de trabajo de concientización de la necesidad de la donación voluntaria, dirigido a los niños, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas para que logren comprender esta necesidad y ser donantes voluntarios de sangre al llegar a la edad adulta.
6. Monitorear el cumplimiento de las disposiciones de PRONAHEBAS.



V. CARACTERISTICAS DEL PLAN

- IDENTIFICACION DE NECESIDADES

La población de la Región Moquegua no tiene mayor información sobre la posibilidad de hacer donaciones voluntarias de sangre y de los beneficios que conlleva esta, pues el mayor porcentaje de donaciones son por reposición y siendo un mínimo porcentaje por donaciones voluntarias por la falta de publicidad y difusión.

- PRIORIZACION DE NECESIDADES

Es imperiosa la necesidad de implementar charlas educativas sobre donación voluntaria de sangre haciéndoles saber todos los beneficios y mitos que se tiene sobre esta, y campañas de donación dándoles a conocer que la donación voluntaria es más que un acto generoso y desinteresado, es regalar vida, tratando así de darles las pautas y requisitos para una donación voluntaria con la meta de acercarnos al logro de la fidelización del donante voluntario.

VI. AMBITO DE APLICACIÓN

Institución organizadora: Hospital Regional de Moquegua como Banco de Sangre Tipo II en coordinación con Bancos de Sangre Tipo I.

Alcance: Hospital Regional de Moquegua como Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II en coordinación con Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I.

Beneficiarios: Pacientes del Hospital Regional de Moquegua.



VII. META ESPERADA

Para el año 2023, la meta programada será de 100% de donantes voluntarios.

Nuestro centro de hemoterapia colecto 973 unidades en el año 2022, por lo que esperamos captar a más de 100 donantes voluntarios para el año 2023.



VIII. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

1. ESTRATEGIAS Y ACCIONES A REALIZAR

1ª. Establecer los mecanismos de sensibilización y captación de donantes voluntarios de sangre que permita reforzar la cultura de donación

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
Elaborar el listado de las instituciones públicas y privadas que puedan apoyar con donantes voluntarios de sangre (Ministerios, Sindicatos públicos y privados, pre universitarios, institutos de educación superior, universidades)	Listado	Área de Banco de Sangre
Preparar y distribuir material informativo a nivel de la comunidad.	Material preparado y distribuido	Área Banco de Sangre, Área de Comunicaciones
Capacitación para la promoción de la donación voluntaria y fidelizada.	Charla ejecutada	Área de Banco de Sangre



2ª. Establecer los mecanismos de fidelización de donantes voluntarios de sangre que permita reforzar la cultura de donación

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
Apoyar a la formación del Club de donantes voluntarios de sangre del Hospital Regional de Moquegua	Cuaderno de reuniones del club	Área de Banco de Sangre, Área de Comunicaciones
Preparar y distribuir material informativo y de felicitaciones al donante repetitivo.	Material preparado y distribuido	Área de Banco de Sangre, Área de Comunicaciones

Implementar la entrega de carnet de donante fidelizado para los que tengan más de 5 donaciones para la institución.	Material preparado y distribuido	Área de Banco de Sangre, Área de Comunicaciones
---	----------------------------------	---

3ª. Comprometer e involucrar a las autoridades e instituciones locales en la ejecución del Plan de Donación voluntaria de sangre.




ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
Coordinar con la Universidad Privada José Carlos Mariátegui, Universidad Nacional de Moquegua, Instituto Superior Tecnológico José Carlos Mariátegui para realizar colectas.	Oficio enviado y/o Acta de compromiso	Área de Banco de Sangre, Área de Comunicaciones
Coordinar con la Institución Religiosa Sociedad Misionera Mundial San Antonio colectas.	Oficio enviado y/o Acta de compromiso	Área de Banco de Sangre, Área de Comunicaciones
Coordinar con el Centro Comercial Plaza Vea para realizar Campañas de Donación Voluntaria	Oficio enviado y/o Acta de compromiso	Área de Banco de Sangre, Área de Comunicaciones
Coordinar con Institutos Superiores y Colegios de la comunidad para realizar charlas de sensibilización sobre la donación voluntaria de sangre.	Oficio enviado y/o Acta de compromiso	Área de Banco de Sangre, Área de Comunicaciones

4ª. Promover la calidad y calidez en la atención a los donantes voluntarios de sangre

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
Brindar el apoyo organizativo y logístico al personal encargado de la donación voluntaria para la realización de las campañas de Donación Voluntaria de Sangre	Campaña de donación	Área de Banco de Sangre.

5ª. Brindar incentivos y reconocimientos a los donantes voluntarios y a los promotores

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
Llevar a cabo un evento conmemorativo por el día mundial del Donante Voluntario de Sangre	Actividad de reconocimiento al donante voluntario	Área de Banco de Sangre. Área de Comunicaciones.

2. RECURSOS

HUMANOS

- Médico patólogo
- Biólogos
- Tecnólogos médicos
- Técnicos de Laboratorio
- Comunicador social

EQUIPAMIENTO Y MATERIALES

Materiales de difusión y atención al donante

- Trípticos alusivos a la donación voluntaria
- Roll screen
- Gigantografía
- Polos
- Gorros
- Tomatodo
- Llaveros
- Refrigerios (juegos y galletas)
- Agua
- Carpas, toldos para atención al donante
- Equipo de sonido: parlante con micrófono
- Sillones o camillas portátiles para donación y transporte.
- Mesas, sillas para atención y espera.
- Disfraz de gota de sangre
- Papelería y corrospum



Reactivos y materiales para la extracción

- Centrifuga para el hematocrito
- Hemoglobímetro
- Capilares con heparina
- Kit de grupo sanguíneo
- Lancetas
- Plastilina
- Algodón
- Ligaduras planas
- Tubos al vacío
- Bolsas colectoras de sangre
- Reactivos para tamizaje (7 marcadores)
- Micropipetas
- Portamicropipeta plana
- Portapuntera
- Tips blancos de 0.5 uL a 10 uL



Material de escritorio

- Formatos de selección del donante
- Hoja para registro de donantes
- Plumones

Material para donante

- Refrigerios
- Souvenirs para donantes: polos, llaveros, gorros y otros alusivos a la donación.

IX. PRESUPUESTO

N°	Material	Cantidad	Detalle	Precio
1	Disfraz de gota de sangre	01	Unidad	800.00
2	Ligaduras planas 25 u x cja	01	Caja	50.00
3	Micropipetas de rango variable de 0.5 - 50 uL	01	Unidad	1500.00
4	Micropipetas de rango variable de 10 - 100 uL	01	Unidad	1500.00
5	Micropipetas de rango variable de 100 - 1000 uL	01	Unidad	1500.00
6	Portamicropipetas plana	01	Unidad	100.00
7	Sillones o camillas portátil para donación	03	Unidad	26000.00
8	Portapunteras para tips azul	02	Unidad	200.00
9	Portapunteras para tips amarillo	02	Unidad	200.00
10	Carpa para extracción al donante	01	unidad	1000.00
11	Tips blancos de 0.5 a 10 uL bolsa x 500 unidades	02	bolsa	800.00
12	Parlante portátil con micrófono	01	Kit	1200.00
13	Agua de mesa de 625 mL	200	unidad	300.00
14	Jugo personales en caja	200	unidad	50.00
15	Galletas	200	unidad	300.00



16	Transporte	08	unidad	200.00
17	Papelería, corrospun	01	kit	150.00
18	Trípticos	03	millares	1200.00
19	Polos	200	unidad	5000.00
20	Gorros	200	unidad	3000.00
21	Tomatodo	200	unidad	3000.00
22	Llaveros	400	unidad	600.00
23	Roll screen 2x1 m	02	unidad	500.00
24	Gigantografía 3x2	01	Unidad	600.00
				S/. 49750.00



X. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA CANDELARIZADO DE CAMPAÑAS DE DONACION

CAMPAÑAS DE DONACION Y SENSIBILIZACION	MESES DEL AÑO 2023												TOTAL	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PROGRAMADO	
	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	N°	%
Campañas con Plaza Vea			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10	100
Campañas con Hospital de Ilo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11	100
Campaña Intramural Hospital Regional de Moquegua	X						X						2	100
Campaña con Universidad Nacional de Moquegua					X						X		2	100
Bicicleteada de Motivación			X										1	100
Día Mundial del Donador Voluntario						X							1	100
Campaña Clínica la Luz								X					1	100
Campaña Clínica Omed									X				1	100

P: Programado; E: Ejecutado.

Las campañas se programan de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

CRONOGRAMA DE CHARLAS Y CAPACITACIONES CALENDARIZADO- AREA DE BANCO DE SANGRE

CHARLAS Y CAPACITACIONES	MESES DEL AÑO 2023												TOTAL	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PROGRAMADO	
	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	N°	%
Entendiendo que es la sangre	X												1	100
Quienes lo necesitan		X											1	100
Requisitos para donar sangre			X										1	100
Quienes lo necesitan				X									1	100
Entendiendo que es la sangre					X								1	100
Quienes lo necesitan						X							1	100
Requisitos para donar sangre							X						1	100
Quienes lo necesitan								X					1	100
Entendiendo que es la sangre									X				1	100
Quienes lo necesitan										X			1	100
Requisitos para donar sangre											X		1	100
Quienes lo necesitan												X	1	100

1